



## Ayuntamiento de Barlovento

---

Resolución 56/2.019

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha, HE RESUELTO:

Habiendo estado expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, el expediente de aprobación inicial de supresión de la tasa por la actuación municipal previa, o posterior o de control, a la instalación, apertura y puesta en funcionamiento de establecimientos, actividades y espectáculos públicos, y derogación de su Ordenanza fiscal reguladora; aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 4 de febrero de 2.019.

En base a mis facultades legales, y en virtud de que no ha habido ninguna reclamación contra el mismo, queda elevada a definitiva dicha aprobación.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a cinco de abril de dos mil diecinueve.

El Alcalde

Ante mí, El Secretario